

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA PENTA UC SEGUNDO SEMESTRE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

INDEPENDENCIA, 10 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3169 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorandum N° 113/19 de fecha 03 de Julio del 2019, el certificado SEP N° 61/2019, de fecha 03 de Julio del 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 252/2019 de fecha 09 de Julio del 2019, El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento el Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de fecha 24 de Mayo del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de servicio de arriendo de buses, para Penta UC segundo semestre, para los Establecimientos Educativos, por medio de Convenio Marco N° 2239-10-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **SEP**.


2680-235-CM19 Transportes Bvan SPA.	\$3.891.800 IVA incluido.
--	----------------------------------

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de Independencia
JEFE DE EDUCACIÓN
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (173) – Oficina de Partes.